



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 25 de abril de 1985.

VISTO la nota de fecha 23 de abril del corriente año, mediante la cual el Decano Normalizador de la Facultad Regional La Plata remite el pedido efectuado por el Ingeniero Marcelo MESNY, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente solicita ser incluido en los alcances del título XI - Régimen Jubilatorio - artículo 119 - inciso 13, del Estatuto Universitario en vigencia.

Que del análisis de los antecedentes elevados surgen las relevantes condiciones del citado profesional.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha producido despacho favorable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad Regional La Plata a prorrogar la designación del Ingeniero Marcelo MESNY (L.E. 2.372.520 - Legajo U.T.N. N° 0762-0) en el cargo de profesor titular, encuadrándolo en el artículo 119, inciso 13, del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 87/85

U.T.
pib
ld11
SAC
<i>h. D. Schir</i>

Ji
ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
REG. NORMALIZADOR

[Signature]
ING. GUSTAVO A. H. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO